

con el proyecto de escisión de fecha 24 de Julio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de agosto de 2003 y sobre la base del balance de escisión de la compañía cerrado a 30 de Junio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y balance de escisión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de esta escisión.

Madrid, 24 de octubre de 2003.—Los Administradores Mancomunados, D. Francisco Javier Blázquez Alcalde y D. José Luis Pérez Helguera.—47.708.
2.ª 31-10-2003

BANCO DE SABADELL, S. A.

El Consejo de Administración de este Banco ha adoptado el acuerdo de reparto a todas las acciones en circulación de un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2003, conforme el siguiente detalle:

Código ISIN: ES0113860532.

Total de acciones en circulación: 204.002.736.

Dividendo bruto por acción: 0,24 euros.

Retención: 0,036 euros.

Dividendo neto por acción: 0,204 euros.

El citado dividendo se satisfará en nuestras oficinas a partir del 3 de noviembre, mediante la presentación del Certificado emitido al efecto por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear).

Sabadell, 24 de octubre de 2003.—El Presidente, José Oliu Creus.—48.455.

BANCO DE VITORIA, S.A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Banco de Vitoria, S.A., se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar el día 2 de Diciembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, en Vitoria, calle Postas número 22, y en su caso, el día siguiente, 3 de Diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión de Banco Español de Crédito, S.A. y Banco de Vitoria, S.A., así como examen y aprobación en su caso, como Balance de Fusión, del Balance cerrado con fecha 31 de agosto de 2003. Aprobación de la Fusión, entre Banco Español de Crédito, S.A. y Banco de Vitoria, S.A., mediante la absorción de la segunda entidad por la primera, con extinción de la segunda y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Banco Español de Crédito, S.A., todo ello, ajustándose al proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria.

Informe, en su caso, de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, cumplimiento, ejecución y adaptación de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Requisitos para la asistencia a la Junta General

De conformidad con los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales y artículos 104 al 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los señores accionistas que sean titulares de acciones inscritas en el registro correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que deba celebrarse, pero para tener voz y voto se requiere ser titular de diez acciones, como mínimo. El titular de menos de diez acciones puede sumárlas a las de otros accionistas para completar su número. Cada diez acciones dan lugar a un voto.

En el domicilio social, calle Postas, número 22, de Vitoria, se entregará a los accionistas que lo soliciten y tengan derecho de asistencia una tarjeta de admisión nominativa y personal, en la que conste el número de acciones que posean y el de votos que a ellas correspondan.

Cada accionista podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta. No obstante, los incapaces, los menores, las Corporaciones y los Establecimientos Públicos y las Sociedades de particulares con capacidad para poseer acciones del Banco, podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos. El apoderamiento se podrá hacer constar por la firma de la fórmula impresa en la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por el Banco, en la que consta el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Derecho de información

De conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta General Extraordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, propuestos por el Consejo de Administración en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de la presente Junta General, dichos acuerdos se podrán igualmente consultar en la página web del Banco.

Los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones podrán examinar en el domicilio social (Calle Postas número 22, de Vitoria), así como obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos:

- a) Proyecto de Fusión.
- b) Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- c) Informe de los Administradores de las dos sociedades sobre el Proyecto de Fusión.
- d) Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.
- e) Balance de Fusión de las dos sociedades, verificado por los Auditores de Cuentas, y los informes de éstos.
- f) Estatutos vigentes de las dos sociedades. En este punto, se deja constancia que no se producirá modificación alguna en los Estatutos sociales de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.
- g) Relación de los nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y en ambos casos la nacionalidad y el domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. Se deja constancia que no van a ser propuestos nuevos Administradores como consecuencia de la Fusión.

Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio anteriormente indicado.

Depósito del proyecto de fusión

A los efectos dispuestos en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de fusión, ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Álava con fechas 18 de septiembre de 2003 y 19 de septiembre de 2003, respectivamente, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

Menciones relativas al proyecto de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión legalmente exigidas:

A) Identificación de las entidades participantes en la fusión:

Banco Español de Crédito, S.A.

Entidad domiciliada en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza número 3, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fue de Madrid Sr. D. José García Lastra con fecha 1 de mayo de 1902, con el número 162 de su protocolo; adaptada a la Ley de 17 de julio de 1951, en otro documento ante el Notario que fue de Madrid D. Félix Pastor Ridruejo el día 21 de julio de 1952. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 36 de sociedades, folio 177, hoja número 1.595. Con código de identificación fiscal número A28000032. Inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número 0030.

Los Estatutos de dicha sociedad han sido modificados y adaptados a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Madrid D. Félix Pastor Ridruejo, el día 16 de agosto de 1991, con el número 3.582 de su protocolo; modificada en cuanto a los artículos 36 y 38 de los Estatutos sociales mediante otra escritura otorgada ante el citado Notario, D. Félix Pastor Ridruejo, el día 27 de septiembre de 1991, con el número 3.947 de orden de su protocolo, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.582, folio 1, hoja número M—28968, inscripción 4.417.

Banco de Vitoria S.A.

Entidad domiciliada en Vitoria, calle Postas número 22; constituida por tiempo indefinido, en escritura otorgada en Madrid el 8 de marzo de 1900, ante el Notario que fue de Vitoria, D. Francisco de Ayala, con el número 151 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, hoja número 57, folio 10, del tomo 6º provisional de sociedades, inscripción 1ª el 11 de abril de 1900 y con código de identificación fiscal A-01-000033. Inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número 0100.

Los Estatutos de dicha sociedad han sido adaptados a la Ley de 17 de julio de 1951, mediante escritura otorgada ante el Notario de fue de Vitoria, D. Manuel Lejarreta Salterain, el día 19 de noviembre de 1953, que se inscribió en el Registro citado en el tomo 36 de Sociedades, folio 20 vuelto, hoja 57 sextuplicado, inscripción 14ª, y adaptados sus Estatutos a la Ley 19/1989 en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Félix Pastor Ridruejo, el día 21 de Noviembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Álava, al tomo 452, folio 87, hoja número VI-895.

B) Tipo de canje de la fusión: El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de Banco Español de Crédito, S.A., y Banco de Vitoria, S.A., será el siguiente:

Trece (13) acciones de Banco Español de Crédito, S.A., de un euro con setenta y siete céntimos de euro (1,77) de valor nominal cada una, de iguales características y derechos que las actualmente en circulación, por cada cinco acciones (5) de Banco